

constitutivos de infracciones administrativas y sancionados conforme el Artº 76 de la Ley de Patrimonio Histórico Español, se requiere la instrucción de un expediente sancionador, de conformidad con lo establecido en el citado texto legal, en particular en el Título IX y en el Capítulo II del Título VI de la Ley de Procedimiento Administrativo, aplicable de forma supletoria.

A partir de esta Resolución, el Instructor y el Secretario, respetando escrupulosamente los trámites que garanticen la defensa de las personas sujetas o expediente, practicarán los actos de instrucción adecuados para la comprobación y esclarecimiento de los hechos, así como para la identificación de todos cuantos participaron en ellos, o fin de determinar todas las responsabilidades susceptibles de sanción, formulando a tal efecto los oportunos pliegos de cargos.

Por lo expuesto y teniendo en cuenta las disposiciones citadas, sus concordantes y normas de general aplicación,

Resuelvo incoar expediente sancionador por su presunta participación en los hechos a que antes se ha hecho referencia, a D. Manuel Martínez García y a D. Tomás Moreno Cádiz, así como a cualesquiera otras personas que hayan intervenido de forma mediata o inmediata en la realización de los citados hechos.

Para la tramitación del mismo actuará como Instructor D. Foustino Rebollo Viejo, Jefe de la Sección de Bienes Culturales de la Delegación Provincial de Cultura y Medio Ambiente de Huelva y como Secretario, D. Jesús Sánchez Andrade, Asesor Jurídico de la misma Delegación.

Regístrese esta Resolución y notifíquese a las personas sujetas a expediente y al Delegado Provincial de Cultura y Medio Ambiente de Huelva, así como al Instructor y al Secretario, a quienes se entregarán los antecedentes.

Queda a cargo del Instructor y el Secretario la notificación de esta Resolución a las personas no identificados cuando seon conocidos sus datos.

Sevilla, 7 de junio de 1993.- El instructor, Fd. Faustino Rebollo Vieja.- La Secretaria, Fd.: Guadalupe Reiner Ramblado.

Huelva, 4 de junio de 1993.- El Delegado, Juan Manuel Gómez Díaz.

RESOLUCION de 29 de junio de 1993, de la Agencia de Media Ambiente, por la cual se hace pública la concesión

de la subvención específica al Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba).

Por Resolución del Presidente de esta Agencia de Medio Ambiente de fecha 29 de junio de 1993, se ha concedido al Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba), una subvención de (200.000 ptas.) doscientos mil pesetas, para sufragar gastos con motivo de la 1ª Escuela de Verano, denominada «Como Observar Tu Entorno» en dicha localidad, lo cual se considero de interés para la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 4/1992, de 30 de diciembre del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1993.

Sevilla, 23 de junio de 1993.- El Presidente, Fernando Martínez Solcedo.

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 14 de julio de 1993, por la que se hace público los días y el horario que permanecerá abierto el Registro General del Organismo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 3º de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Pleno de la misma

HA ACORDADO:

Hacer público los días y el horario que permanecerá abierto el Registro General de ésta Institución, que será de lunes a viernes, desde las 9:00 a las 14:00 horas.

Sevilla, 14 de julio de 1993.- La Consejera Mayor en funciones, Rosaria Muñoz Contreras.

4. Administración de Justicia

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUM. TRES DE MADRID

EDICTO.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan las Diligencias Previas número 8/93 que se siguen por estafa y uso de nombre supuesto contra Roger Gerard Vanmarcke, el cual constituyó en Barcelona las entidades «Delficon» e «Hipotecas Condal» a través de las cuales se dedicaba a facilitar la concesión de préstamos con la correspondiente tasación, cobrando dichas actividades sin prestar los servicios contratados y sin estar habilitado para el ejercicio de tales actividades, procediendo los solicitantes de todo el territorio nacional. Idéntica actividad fraudulenta realizó en Málaga capital, Marbella, Torremolinos, Nerja y Mijas por medio de la «Cía Hipoteca Crédito». A todo lo cual hay que unir el ofrecimiento de toda clase de servicios, que le eran abonados sin ser realizados, mediante el funcionamiento de otra

tipo de establecimientos tales como «Servicio para extranjeros», edición de mapas comerciales, despacho de abogados, agencias de publicidad, «Casalcosta», «Empresa de servicios», «Compañero para todos», agencia de modelos..., empresas todas ellas mediante las cuales no sólo defraudó a multitud de clientes, sino que asimismo dejó de abonar las cantidades debidas a proveedores, Cía. Telefónica, Cía. de electricidad, personal, etc.

En las referidas diligencias he acordado publicar el presente Edicto a fin de llamar a las personas que se sientan perjudicadas, para que puedan comparecer ante la Comisaría de Policía de su localidad y manifiesten si tienen algo que reclamar y cuánto y al tiempo presentar los documentos en que funden sus perjuicios, así como prestar declaración.

Dado en Madrid a dos de julio de 1993.- El Secretario, El Magistrado Juez.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 13 de julio de 1993, del Instituto de Estadísticas de Andalucía, por la que se anuncia concurso pública para la contratación del servicio de asistencia técnica para la edición de las publicaciones de estadísticas demográficas y publicaciones y productos de difusión general. (PD. 2159/93).

Objeto: El Instituto de Estadística de Andalucía, de acuerdo con la legislación vigente, ha resuelto convocar el concurso a que se hace referencia en el encabezamiento, con sujeción o los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Condiciones Técnicas.

Tipo de licitación: Lote 1: Veinticuatro millones seiscientos mil pesetas (24.600.000). Lote 2: Catorce millones ochocientos mil pesetas (14.800.000). Lotes 1 y 2: Treinta y nueve millones cuatrocientos mil pesetas (39.400.000).

Plazo de ejecución: Hasta 31 de diciembre de 1993.

Clasificación requerida: Para el lote 1: Grupo III, Subgrupo 8, Categoría D. Para el lote 2: Grupo III, Subgrupo 8, Categoría D. Para los Lotes 1 y 2: Grupo III, Subgrupo 8, Categoría D.

Fianza provisional: Será del dos por ciento del lote 1 ó 2, o de ambos, según la oferta.

Fianza definitiva: Será del cuatro por ciento del presupuesto total o del lote adjudicado.

Fianza definitiva: Será del cuatro por ciento del presupuesto total o del lote adjudicado.

Expediente: Puede examinarse en la Secretaría General del Instituto de Estadística de Andalucía, c/ Marqués del Nervión, n° 40, de Sevilla.

Proposiciones, documentación y plazo: Se presentarán dos sobres cerrados que se titularán: «Sobre n° 1, Documentación» que contendrá los documentos a que hace referencia el epígrafe 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. «Sobre n° 2, Proposición Económica», en el que se incluirá la proposición económica, según modelo que figura como Anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La presentación se efectuará en el Registro General del Instituto de Estadística de Andalucía, c/ Marqués del Nervión n° 40, de Sevilla, mediante la entrega conjunta de los dos sobres. El plazo de presentación de proposiciones finalizará a los catorce horas del día 2 de septiembre de 1993.

Apertura de las proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las trece horas del día 9 de septiembre de 1993, en la sala de juntas del Instituto de Estadística de Andalucía, sita en la c/ Marqués del Nervión n° 40 de Sevilla.

Abono del anuncio: Se efectuará por la empresa adjudicataria.

Sevilla, 13 de julio de 1993.- El Director, Rafael Martín de Agar y Valverde.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 14 de julio de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia el concurso público que se indica, declarándolo de urgencia. (PD. 2160/93).

Objeto: Adquisición de material radioeléctrico para los servicios y oficinas técnicas de Protección Civil.

Tipo de licitación: Dieciseis millones ciento cuarenta y seis mil pesetas.

Plazo de ejecución: Treinta días desde la firma del contrato.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación podrán examinarse en la Secretaría General Técnica, Consejería de Gobernación, Sección de Contratación, Tfno.: 4575500, Plaza Nueva, 4 - 41071 Sevilla, durante el plazo de presentación de proposiciones y en horario de 10,00 a 14,00 horas.

Garantía provisional: El 2% del importe de licitación. Trescientas veintidós mil novecientos veinte pesetas. (322.920 ptas.).

Plazo de presentación de proposiciones: Se efectuará en el Registro General de la Consejería de Gobernación, Plaza Nueva, 4, 41071 Sevilla y finalizará el día 27 de agosto a las 14,00 horas.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar el día 02 de septiembre de 1993 en la sede de la Consejería de Gobernación a los 12,00 horas.

Sevilla, 14 de julio de 1993.- La Secretaria General Técnica, Julia Serrano Checa.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 7 de julio de 1993, de la Dirección General de Turismo, por la que se hace pública la adjudicación de los dos contratos de asistencia técnica que se indican.

Esta Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de la establecida en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento para su aplicación, hace públicas las adjudicaciones de los contratos que a continuación se indican: Expte. n°: TI-3.MA.02-AT.

Denominación: Limpieza de las aguas costeras del litoral de Málaga.

Sistema de adjudicación: Directa.

Empresa adjudicataria: Ecolmare Ibérica, SA.

Importe de adjudicación: 6 de julio de 1993.

Expte. n°: TI-3.GR.01-AT.

Denominación: Limpieza de las aguas costeras del litoral de Granada.

Sistema de adjudicación: Directa.

Empresa adjudicataria: Ecolmare Ibérica, S.A.

Importe de adjudicación: 6.800.000 ptas.

Fecha de adjudicación: 6 de julio de 1993.

Sevilla, 7 de julio de 1993.- El Director General, José Luis Rodríguez Sánchez.

RESOLUCION de 7 de julio de 1993, de la Dirección General de Turismo, por la que se hace público la adjudicación de los cuatro contratos de suministros que se indican.

Esta Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento para su aplicación, hace públicas las adjudicaciones de los contratos que a continuación se indican:

Expte. n°: TI-3.A.02-SU

Denominación: Equipamiento y regeneración de playas. Papeleras.

Sistema de adjudicación: Directa.

Empresa adjudicataria: Perstarp Stamp, S.A.

Importe de adjudicación: 6.555.000 ptas.

Fecha de adjudicación: 6 de julio de 1993.

Expte. n°: TI-3.A.06-SU

Denominación: Equipamiento y regeneración de playas. Máquinas limpiapayas.

Sistema de adjudicación: Directa.

Empresa adjudicataria: Concesionarios de Jerez, S.A. (Cojesa).

Importe de adjudicación: 11.000.000 ptas.

Fecha de adjudicación: 6 de julio de 1993.

Expte. n°: TI-3.A.03-SU

Denominación: Equipamiento y regeneración de playas. Duchas.